

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 1181

CASTRO, 2 de Diciembre del 2013.-

**VISTOS:** El Oficio No. 797/2012 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; el Memorandum N° 006 de fecha 14.12.2013 de Secplan; la Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 11.12.2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de ésta I. Municipalidad, año 2013; lo dispuesto en el D.F.L. de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

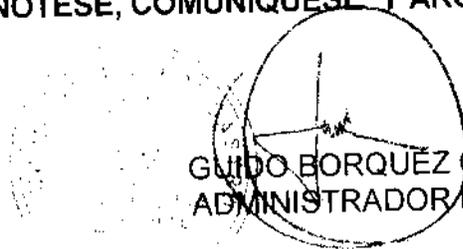
**DECRETO**

1.- **CALIFÍQUESE** como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo, de Lunes a Viernes, durante el mes de **DICIEMBRE** de 2013, por los funcionarios de la Secplan: HARRY ALVARADO SUBIABRE Directivo Grado 8°, CARLOS ARENAS GÓMEZ Profesional Grado 10° EMR, EUGENIO RIVERA ROJAS Profesional grado 10° EMR. ANA ARAYA MASSRY, Administrativo Grado 15° EMR. CLAUDIO ULLOA GÓMEZ Administrativo grado 15° EMR, en horario de lunes a viernes de 17:33 a 20:33 Hrs. y sábado de 9:00 a 14:00 hrs., con motivo de diversos trabajos que se realizan en dicha unidad y que se detallan en documento adjunto.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalados. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Por Orden del Alcalde  
  
DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO

  
GUIDO BORQUEZ CARCAMO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/DMV/MLM/ pcg.-

Distribución:

C/C Depto. de Personal; Depto. de Finanzas; Archivo "13", "Tesorería Municipal", Oficina Secplan.